



ACTA N. 024 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 04 DE JULIO DEL 2016

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los cuatro días del mes de julio del año dos mil dieciséis, siendo las catorce horas con quince minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Licenciado Medardo Chiliquinga, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Tlg. Efraín Aimara, Sr. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE : Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la sesión ordinaria de concejo de hoy 04 de Julio del 2016; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los señores concejales Tlg. Efraín Aimara, Sr. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, e Ing. Jorge Vega Muñoz, es decir existe el quórum reglamentario y el orden del día es el siguiente:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PATATE.

3.- PLANIFICACIÓN DE FESTIVIDADES POR EL CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE.

SEÑOR ALCALDE: En consideración el orden del día, señores concejales.



Existe consenso unánime en aprobar el orden del día.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor Señor Secretario proceda con el primer punto.

DESARROLLO:

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016.

SEÑOR ALCALDE.- Señores Concejales, como es costumbre con la debida anticipación se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta anterior, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacer conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, buenas tardes, en la hoja número 40 no es MOV, sino, MTOP; que corresponde al Ministerio de transporte y obras públicas.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Señor Alcalde buenas tardes, en la página dos, en la parte donde dice, existe consenso unánime en aprobar el acta también dice de la, hay de suprimir de la; en la página 30 antes de la resolución hay que suprimir lo que dice existe consenso en suprimir el acta; en la página 43 tengo repetido las intervenciones del ingeniero Geovanny Soria, está redactado dos veces, entonces eso está de suprimir, y en la página 45 en mi intervención en la línea 13, donde dice cosita debe ser casita eso no más.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, una vez que se ha corregido el acta, elevo a moción para que se apruebe el acta Numero 23, de la sesión ordinaria del concejo municipal se San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 27 de Junio del 2016, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción.



SEÑORITA CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Salva el voto por no estar presente en la sesión anterior.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el apoyo de todos, se aprueba el acta de la sesión anterior, salvando el voto del señor concejal Juan Guevara que no asiste a la sesión anterior.

Existe consenso en aprobar el acta.

RESOLUCIÓN N° 072-04-07-2016-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N. 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JULIO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR MAYORÍA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N° 23 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LUNES 27 DE JUNIO DEL 2016.**

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PATATE.

SEÑOR ALCALDE.- Existe un informe del departamento financiero, esto se debe considerar para proceder aprobar en segundo debate, por favor señor secretario tenga la bondad de dar lectura el oficio pertinente.

FINANCIERO

Oficio No.MP-DF-0111

Patate, 01 de Julio del 2016

Licenciado,
Medardo Chiquinga
ALCALDE DEL CANTON PATATE
Presente:



De mi consideración:

Por medio de la presente me permito emitir mi criterio en relación al proyecto de reforma a la ordenanza que establece el cobro de tasas por servicios administrativos y especies en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Patate, con el fin de no existir inconveniente alguno, sea considerado en el proceso de análisis y aprobación que se viene tramitando en el Concejo Municipal:

1. En el nombre que identifica a la ordenanza no debe ser "primera reforma a la ordenanza sino debería cambiarse por **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y VENTA DE FOMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE.**
2. Creo pertinente que en los considerandos se incluya lo que dispone el artículo 566 del Código Orgánico de organización Territorial de Autonomía y Descentralización "Objeto y determinación de las tasas" donde se dispone que las municipalidades podrán aplicar tasas retributivas sobre otros servicios públicos municipales y cuyo monto podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas.

FINANCIERO

3. De igual manera me parece importante incluir en los considerandos lo siguiente: "Que el artículo 568 del Código Orgánico de organización Territorial de Autonomía y Descentralización, establece que las tasas serán reguladas mediante ordenanza cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal tramitada y aprobada por el respectivo Concejo para la prestación de los servicios que constan en los literales: g) "Servicios Administrativos" e i) "Otros servicios de cualquier naturaleza".
4. Considero que debo incluirse un artículo que debería ser el No. 1 y que identifique el objeto de la ordenanza y cuyo texto podría ser: "La presente ordenanza tiene por objeto regular el proceso de emisión, recepción, contabilización, recaudación y baja de las especies valoradas, formularios y servicios administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.
5. Debe incluirse un artículo que diga:
Sujeto Activo.- El sujeto activo de las tasas determinadas en esta ordenanza es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y los interesados en el trámite y recepción de estos servicios administrativos establecidos en la presente ordenanza, pagarán los valores estipulados en la misma, directamente en la tesorería municipal y el comprobante allí emitido será entregado o adjuntado a la documentación en la dependencia que está solicitando el trámite por el servicio requerido.
6. El artículo 2 a mi criterio personal sería: las especies valoradas que serán emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y que serán utilizados para los diferentes trámites administrativos que se realicen en la institución tendrán un valor de 0.40% de la Remuneración básica unificada vigente en nuestro país y serán las siguientes:
 - a. Solicitud en general
 - b. Aprobación de planos y planimetrías
 - c. Permisos de construcción

FINANCIERO

- d. Líneas de fábrica
 - e. Certificados del registro de la propiedad
 - f. Certificados de traspasos de dominio
 - g. Certificado de uso de suelo
 - h. Certificados de no adeudar
 - i. Certificados de avalúos y catastros
 - j. Avisos de alcabalas
 - k. Declaración del 1.5% a los activos totales y patentes municipales
 - l. Permiso de funcionamiento de bomberos
7. Inclúyase un artículo con el siguiente texto "De conformidad a lo dispuesto en el artículo 221 de la Ordenanza del Uso de Suelo, los profesionales que se registran en el Gobierno Municipal luego de haber cumplido con el pago de la inscripción recibirán un formulario tipo carnet debidamente legalizado por la administración municipal y que tendrá un costo del 3% de la Remuneración básica unificada.
8. Inclúyase un artículo con el siguiente texto: Emisión de especies valoradas.- De conformidad con la norma de control interna 403-03, las especies valoradas espatuladas en la presente ordenanza deberán ser emitidas en el Instituto Geográfico Militar.
9. Inclúyase un artículo con el siguiente texto: El control y registro contable.- Se lo realizará conforme estipula las normas de contabilidad generalmente-aceptadas y las normas técnicas de control interno y más regulaciones vigentes y se realizarán verificaciones a través de constataciones periódicas.
10. Inclúyase un artículo con el siguiente texto: "Baja de especies.- En caso de existir especies valoradas que estén fuera de uso en la institución o que las mismas hubieran sufrido cambios en su valor, concepto, deterioro, errores de imprenta u otros cambios que modifique su naturaleza, el servidor a cuyo cargo se encuentre elaborara un informe e inventario detallado de tales especies y lo remitirá a la alcaldía, solicitando su baja.

FINANCIERO

La máxima autoridad de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dispondrá el proceso de baja, y la unidad de contabilidad en base a las actas respectivas procederá al registro contable pertinente.

En espera de que el presente informe sea considerado en el proceso de análisis de la ordenanza antes referido me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Angel López
DIRECTOR FINANCIERO
cc. Ing. Cecibel Llerena





SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si me permite Señor Alcalde, yo pienso que deberíamos ir analizando punto por punto, porque son como diez artículos, y me parece bien las aportaciones que hace el doctor, pero si sería importante de que punto por punto se vaya analizando a ver si se incorpora o no a la ordenanza.

SEÑOR ALCALDE.-Bueno demos lectura.-

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura

1.- En el nombre que identifica a la ordenanza no debe ser “primera reforma a la ordenanza sino debería cambiarse por **ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y VENTA DE FOMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL DE PATATE**

SEÑOR ALCALDE.- En el acápite número uno creo que no hay problema no cierto, esto es para cambiar el nombre nomas de reforma, por ordenanza sustitutiva, eso se quedaría así.

ABOGADO DARWIN SORIA.-Si Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, buenas tardes, si cabe como ordenanza sustitutiva ya que la ordenanza anterior fue emitida en base a la ley de régimen municipal, y está habiendo algunos cambios en la normativa, que si cabe que sea ordenanza sustitutiva.

SEÑOR ALCALDE.- Señores concejales entonces eso quedaría como esta.

SEÑORES CONCEJALES.-De manera unánime acuerdan que si se haga constar este cambio.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces si queda, continúe Señor Secretario.

EXISTE CONCENSO UNANIME EN INCORPORAR EL CAMBIO DE TITULO DE LA ORDENANZA.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

Debe incluirse un artículo que diga:



2.- Creo pertinente que en los considerandos se incluya lo que dispone el artículo 566 del Código Orgánico de organización Territorial de Autonomía y Descentralización “Objeto y determinación de las tasas donde se dispone que las municipalidades podrán aplicar tasas retributivas sobre otros servicios públicos municipales y cuyo monto podrá ser inferior al costo, cuando se trate de servicios esenciales destinados a satisfacer necesidades colectivas de gran importancia para la comunidad, cuya utilización no debe limitarse por razones económicas.

SEÑOR ALCALDE.- Justamente están transcribiendo el artículo 566 del COOTAD, no más.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- No habría problema como considerando va eso.

EXISTE CONCENSO UNANIME EN INCORPORAR ESTE CONSIDERANDO

SEÑOR ALCALDE.- Continúe señor secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

3.- De igual manera me parece importante incluir en los considerandos lo siguiente: “Que el artículo 568 del Código Orgánico de organización Territorial de Autonomía y Descentralización, establece que las tasas serán reguladas mediante ordenanza cuya iniciativa es privativa del alcalde municipal tramitada y aprobada por el respectivo Concejo para la prestación de los servicios que constan en los literales: g) “Servicios Administrativos” e i) “Otros servicios de cualquier naturaleza”.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Eso dice en el artículo 568 y se tomaría en cuenta como considerando y tomando en cuenta los dos literales que habla específicamente de servicios administrativos, porque los otros literales se refiere a otras cosas.

EXISTE CONCENSO UNANIME EN INCORPORAR ESTE CONSIDERANDO

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

4.- Considero que debe incluirse un artículo que debería ser el No. 1 y que identifique el objeto de la ordenanza y cuyo texto podría ser: “La presente



ordenanza tiene por objeto regular el proceso de emisión, recepción, contabilización, recaudación y baja de las especies valoradas, formularios y servicios administrativos en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Si señor alcalde lo que sucede que en el proyecto de ordenanza que estaba tramitándose, no se habla nada del objeto sino directamente se va a un artículo uno que dice las especies valoradas serán las siguientes, entonces antes de eso, creo que es conveniente manifestar cual es el objeto, entonces ese es mi criterio Señor Alcalde, el decir para que es.

SEÑOR ALCALDE.-Están de acuerdo señores concejales.

EXISTE CONCENSO UNANIME EN INCORPORAR ESTE ARTÍCULO.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura

5.- Debe incluirse un artículo que diga:

Sujeto Activo.- El sujeto activo de las tasas determinadas en esta ordenanza es el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y los interesados en el trámite y recepción de estos servicios administrativos establecidos en la presente ordenanza, pagarán los valores estipulados en la misma, directamente en la tesorería municipal y el comprobante allí emitido será entregado o adjuntado a la documentación en la dependencia que está solicitando el trámite por el servicio requerido.

SEÑOR ALCALDE.- No sé en qué artículo podemos incluirle ahí.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Seria el artículo 2.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- ¿Doctor ahí va solo sujeto pasivo?.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Si

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- ¿Y el activo?.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Son todos los contribuyentes, y se sobreentiende.

EXISTE CONCENSO UNANIME EN INCORPORAR ESTE ARTÍCULO.



SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

6.- El artículo 2 a mi criterio personal sería: las especies valoradas que serán emitidas por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate y que serán utilizados para los diferentes trámites administrativos que se realicen en la institución tendrán un valor de 0.40% de la Remuneración básica unificada vigente en nuestro país y serán las siguientes:

- a. Solicitud en general
- b. Aprobación de planos y planimetrías
- c. Permisos de construcción
- d. Líneas de fábrica
- e. Certificados del registro de la propiedad
- f. Certificados de traspasos de dominio
- g. Certificado de uso de suelo
- h. Certificados de no adeudar
- i. Certificados de avalúos y catastros
- j. Avisos de alcabalas
- k. Declaración del 1.5% a los activos totales y patentes municipales
- l. Permiso de funcionamiento de bomberos

DOCTOR ÁNGEL LÓPEZ.- Perdón Señor Alcalde, Señores Concejales, en este artículo la recomendación que estoy haciendo sería, artículo uno del proyecto de ordenanza que está aprobado en primer debate, en el que dice las especies valoradas serán las siguientes, y ahí se detallaba y se daba los valores; Pero aquí está de manera más generalizada y muy diferente de lo que está en la propuesta, ahí se hablaba de un valor fijo del uno punto quince y acá a mi criterio lógicamente será el concejo quien resuelva, yo hablo de un porcentaje, más bien del salario unificado, para que cuando haya necesidad de cambiar, automáticamente cambie, caso contrario tendría que reformarse la ordenanza, ya también otra de las cosas que yo



había expresado en la comisión, hay unas dos o tres situaciones que estaban consideradas como especies valoradas, y que yo no lo considero en este caso las catas de entrega recepción que no debe ser, una especie valorada, igual el libro de obra que no es una especie valorada, y el carnet de registro para profesionales, si es cierto que se lo debe emitir, pero en un artículo anterior que se considerar la forma como se debe hacer.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, buenas tardes, justo en este punto era cuestión de análisis de la comisión cuando estuvimos presentes con las personas encargadas de la dirección financiera, y justo hablamos, y la propuesta inicial de la ordenanza, era de mantener u porcentaje en base al salario básico unificado, pero el problema decían que el valor de la especie valorada debe ir tipificada ya, y escrita en la especie cuál es el valor y como iban a poner el 0.40 por ciento del salario básico unificado, eso que era lo que ellos aducían como técnicos, y es por ello que se tiene que fijar el valor, e independientemente de que si sube o no el salario básico unificado o no, al ser un servicio que presta la municipalidad, dependería mucho del criterio de quien funge como administrativo si es necesario o no el reformar la ordenanza, porque eso no implica que necesariamente tenga que subir el costo del servicio, entonces yo sí creo que más bien en ese punto al doctor jurídico, usted que estuvo presente en la sesión de la comisión, y con los funcionarios y que justo hablamos de esto, de mantener como salario básico unificado la especie valorada, quisiera que usted también aporte algo por que también usted estuvo presente.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Gracias Señor Alcalde, el criterio que se manejaba la comisión, en el sentido de fijar una tasa fija, era en virtud a que si fijábamos en base a la remuneración básica unificada cada año teníamos que fin de año, dar de baja esos títulos y para hacer un nuevo ingreso de títulos, pudiendo en algún tiempo que se yo, en quince o veinte días quedar sin formularios, eso puede suceder, por que el primero de enero entra la nueva remuneración y va haber un desfase de unos quince a veinte días por lo menos, durante ese tiempo para saber cuánto queda la remuneración básica unificada, entonces quedaría ese desfase, por eso era ese criterio que manejábamos que sea un valor fijo para no tener esos inconvenientes y mantener el servicio continuo a la ciudadanía.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bueno justamente Señor Alcalde, agradeciendo el aporte del señor abogado, más o menos se hacia el costo que implicaba del uno punto quince, era que permitía que casi un dólar quede hacia la municipalidad y el reto baya por la erogación que se hace al IGM, entonces ahí era que se hizo el cálculo en el 1,15 y más bien nos ratificaríamos en el valor en este caso.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El cero punto cuatro equivale a, uno punto cuatro sesenta y cuatro.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Entonces es casi dólar y medio más o menos.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces ese monto es para todas las especies.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Si eso es para todas las especies.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Parece que está un poco caro, un dólar con quince no más sugerimos, porque quince centavos era para el pago del papel y el un dólar ingresaba para la municipalidad, pero fijo para no tener el inconveniente que dice jurídico, en el fin de año, porque en fin de año ya quieren empezar a pagar y tienen dificultades.

SEÑOR ALCALDE.- Que opinan señores concejales.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.-Yo más bien Señor Alcalde propondría que se mantenga el artículo propuesto en la anterior ordenanza, exceptuando al ser una posición del señor procurador síndico que se incluya lo que era el libro de obra, por lo que se podía tomar como especie valorada, por la exposición que hizo el mismo, y que se mantenga los valores, que está estipulado en la ordenanza que quedo aprobado en primer debate. Eso sería mi propuesta.

SEÑOR ALCALDE.- Cuanto sería ahí.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- El uno punto quince, y más o menos vendría a ser el dólar que quedaría para la municipalidad, porque recordemos, si bien es cierto estamos normando lo que es el cobro simplemente del papel porque dentro de los servicios que presta la municipalidad tanto la línea de fábrica y lo demás, eso ya tiene otros rubros, el valor que se va a pagar es solo el documento nada más.



SEÑOR ALCALDE.- Cuanto vale una línea de fábrica.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- El documento es el dólar que están pagando, y la línea de fábrica se paga aparte como 17 o 18 dólares, total unos veinte y cuatro se cobra con todo certificados.

SEÑOR ALCALDE.- En otros lados setenta vale.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si pero para todo trámite hoy se exige la línea de fábrica, el ciudadano que quiere hacer cualquier trámite necesita línea de fábrica, y todo el mundo tiene que venir a pagar línea de fábrica.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Lo que pasa señor alcalde si me permite, y compañeros está planteado en la nueva ordenanza de uso de suelo, de que la línea de fábrica para traspaso de dominio se lo va a cobrar ya con el valor de la aprobación de los planos y ya está normado y eso es lo que en otros lugares está unido y cuesta más la línea de fábrica. Obviamente si usted va a Latacunga ahí le cuesta setenta dólares pero porque ya no se paga más, en cambio aquí pagamos de la línea de fábrica y aparte pagamos el dos por mil de la aprobación de planos, por supuesto que cuando se aplique la ordenanza de uso de suelo tendrá que aplicarse esos valores.

SEÑOR ALCALDE.- Tenemos estos dos informes señores concejales, el uno que era de mantener lo que está planteado en la sesión anterior y el otro de financiero que ustedes solicitaron para proceder aprobar en segundo debate, entonces ustedes propongan.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA, Yo creo que el compañero esta proponiendo, ratificar de lo que hemos analizado, acá el doctor está sugiriendo técnicamente, pero de mi parte yo si pienso de que hay que acatar lo que hemos analizado, hemos hecho algunos análisis, comparaciones, entonces yo mantengo en apoyar al compañero.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Señor alcalde, compañeros, la decisión, la potestad lo tiene el concejo municipal, yo lo que he hecho es dar el criterio, técnico y sin embargo en lo que si me ratifico e independientemente de los valores que vayan a recaudar es el hecho que no hay que confundir lo que son especies valoradas, mi criterio y si quieren consultar a los organismos pertinentes, un libro de obra no puede ser especie valorada, con el respeto que se merece pero no puede ser especie valorada, un carnet tampoco



puede ser especie valorada o en la forma que se está entregando, un acta de entrega recepción sería el municipio el pionero que diga que es especie valorada, cuando las excepciones se hacen con documentos preestablecidos, o formularios podríamos decir, pero no con especies, y según el proceso, porque hay actas entrega recepción una para ínfima cuantía, una para licitación, esas son diferentes, son documentos técnicos, son formularios, y hasta en bodega hay actas de entrega recepción, entonces no puede ser, pero yo respeto el criterio del concejo municipal, y estoy aquí para dar un criterio, para asesorar a la máxima autoridad, y a ustedes señores concejales, en el costo, eso ya es potestad de ustedes, que se haga con un valor fijo como el que esta, puede ser, que se haga con el criterio que yo le había sabido dar, porque yo inclusive el momento que se envié también a la emisión de especies valoradas, como también se puede decir que no vaya el valor, sino que vaya en la forma como esta resuelta, ósea, el 0.40 por ciento de la remuneración básica unificada, eso también se puede hacer, pero eso ya es más bien un criterio, pero lo otro sí en el caso que se está considerando como especie valorada, que se considere lo que realmente son especies valoradas, yo les eliminado tres y uno de los documentos que está en el listado yo doy la solución en el siguiente artículo, en el caso de los carnets, porque en el mismo artículo 221 de la ordenanza que está aprobada por el concejo, la ordenanza de uso de suelo, habla de un valor que tiene que pagar los profesionales para inscribirse, y ahí habla de que se va a entregar el carnet, y el carnet es un documentito que se entrega en obras públicas, y es un valor que se determina que tiene que pagar como formulario.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si me permite Señor Alcalde, justamente nosotros por no ser el ente, y nosotros vamos a aprobar la ordenanza, pero no somos quienes conocemos mayormente del hecho de determinar especie valorada, tuvimos la presencia del señor procurador síndico, los funcionarios del departamento financiero incluso el mismo auditor interno, sobre la situación que hoy plantea el Doctor López es determinar si es especie valorada o no el libro de obra, de ahí el ingeniero nos dijo que si puede ser considerado como especie valorada, y mejor el doctor Darwin que era el proponente de la idea diría yo, porque él era quien propuso a la comisión que se considere como especie valorada y nos gustaría que de la explicación, para que ver cuál fue el motivo por el cual la comisión sugirió que se incluya como especie valorada.



ABOGADO DARWIN SORIA.- Si analizamos tanto, el COOTAD, el código tributario, las normas de control interno de la contraloría, en ninguna de las partes específica cuales son especies valoradas, cuales son formularios y cuales no son especies valoradas, como autonomía y como potestad legislativa que tenemos, mi criterio es que podemos hacer especies valoradas, además no va a ser el primer municipio que tiene como especie valorada el libro de obra o el acta entrega recepción; cantones vecinos tienen como especie valorada, los formularios, las actas entrega recepción provisional, o definitiva, todo es cuestión que los técnicos hagan un modelo general, es un solo modelo, en todo caso ese es mi criterio y queda en ustedes señores concejales, legislar en base a los criterios que tienen de nuestra parte.

INGENIERO DIEGO GALARZA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, un criterio no más, con respecto al libro de obra y en cuanto a las actas de entrega recepción. Un libro de obra es un diario donde que se anota todos los trabajos diarios, tenemos procedimientos tanto de treinta días como de un año, entonces si nosotros compramos un libro de obra nosotros tenemos que tener un modelo tipo, si el modelo se repite, pero el plazo no es el mismo para todos, en la propuesta anterior yo había leído que decía treinta días, pero el alcantarillado sanitario que nos dura como dieciocho meses, no va a ser el mismo contrato que el de una cancha que tenemos de treinta días, entonces tenemos mucha diferencia en ese tipo de plazos, claro el modelo de la hoja es el mismo para la cancha como para el alcantarillado, los Plazos son distintos, no tenemos los mismos plazos, tuve una experiencia similar anterior en el Ministerio, hicieron los modelos de libros de obra, fue el año donde más bajo tuvimos, parece que tuvimos tres o cuatro procesos en el año y nos quedamos embarcados con setenta libros de obra, como están para el año cambia el reglamento, porque cuando usted hace un libro de obra tenemos una serie de artículos y reglamentos que abarcan ese libro de obra, a veces cambia algo y se cambia todo de un año para otro y se quedaron ahí las especies, se vendieron tres libros en ese año y se quedó ahí los libros, los plazos no son los mismos, como son treinta hojas, como pueden ser 180 hojas, porque no son los mismos plazos para todos los proyectos, ahora en el asunto de lo que son actas, no es un acta tipo para todos, siempre se varia en término, en condiciones, según el tipo de proceso como este dado, entonces no todas las actas son las mismas, y si estamos hablando de actas de entrega recepción, tendríamos que hablar de actas de entrega recepción de obras, tendríamos que hablar de actas



entrega recepción de bienes, de materiales, y entonces todo esto se tienen que igualar todo eso para recién empezar a trabajar en un tipo de acta, pero por lo que a mí se refiere las actas de entrega recepción de obras hasta ahora no hay un acta parecida a la otra, siempre en termino van variando, pongo en consideración y como sugerencia que se siga manteniendo, libros de obra como tenemos nosotros del municipio un modelo de libro de obra, se les da el modelo del libro ala contratista , vaya y haga un empastado con las copias que necesitamos , en el modelo que nosotros le damos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Tiene costo esto.

INGENIERO DIEGO GALARZA.- Nosotros tenemos un análisis de costos indirectos y dentro de los costos indirectos, ya viene este tipo de gastos de lo que son papelería y todo eso,

ABOGADO DARWIN SORIA.- La idea era esa específicamente, que de una u otra manera buscar algún ingreso a la municipalidad, en vez de que los señores contratistas lleven el libro de obra y después vayan a empastar bonito, aquí mismo que el mismo municipio le venda independientemente puede ser una obra de quince días o como puede ser de ciento ochenta días, para eso está aquí que el libro está para treinta días, y si es cuarenta y cinco días tendrá que comprar dos libros de obra, si la obra es para treinta días tendrá que comprar un libro de obra, entonces esa es la situación y bajo criterio técnico, expone el ingeniero.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero igual podemos cobrarles sin poner como especie valorada.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si no hay ningún problema, puede hacerse un formulario.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores, Directores Departamentales, Al respecto la propuesta más allá de que si pudiera ser valorada como especie o no el asunto de lo que se quería según el concejo era de que se quería cobrar un valor, y lo que dice el ingeniero es muy cierto , ningún acta se va a parecer, ningún libro se va a parecer en ningún aspecto , pero si se podría generar un documento que le dé derecho a adquirir la copia de un modelo, si se quiere decir así, por que técnicamente hay actas entrega recepción que van a constar en una hoja, como hay actas que puede llevar tres, cuatro, cinco hojas, pero yo creo que



pagando un derecho por tener acceso a esa acta se puede generar no como una especie sino como un derecho, por ejemplo la solicitud; la solicitud hace la persona pero paga un derecho de esa solicitud lo que antes se llamaba timbre municipal, y se podría hacer aquello, bueno el afán entiendo el criterio del concejo, es generar un tributo a ese acto o proceso, que no se maneje como especie es diferente pero el deseo es poder cobrar de ese trámite, para poder servir de un proceso muy general, al generar una especie, o formulario va a ser un poco más complicado, pero como pago como requisito ya solo se haría el cobro nada más, eso quería exponer señores concejales.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Doctor y usted en que le puso el libro de obra.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Yo tengo el criterio de que el libro de obra puede incluirse en los pliegos, tal como hoy se exige cuando hace los pliegos para cualquier obra, y pone se pagara una cantidad x un porcentaje a la firma que gane eso dice la ley de contratación pública y se le pone en los pliegos que son requisitos o reglas para las partes. Y si en los pliegos se pone que el contratista, la persona o la empresa, pagará una cantidad para libro de obra, entonces deberá cumplir.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero en base a que doctor.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.-En base a lo que vamos a resolver, pero no como especie valorada.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Porque justamente eso revisábamos de que se pone el valor, pero ahí se va fluctuando y le preguntábamos a la chica de Compras públicas y decían que no está reglamentado, que solo ponen más o menos según la obra.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.-Pero eso si consta en los pliegos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si consta pero no está reglamentado como se cobra.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Eso es muy diferente a querer decir que esa es una especie valorada, ejemplo aquí en un mismo artículo se puede incluir uno que diga todo contratista que haya sido adjudicado un proyecto, o una obra, deberá pagar por concepto de libro de obra que será entregado el



formulario en obras públicas o cualquier dirección la cantidad de tanto, pero no es especie valorada sino un derecho o un formulario que se tiene que pagar, con eso no se tiene la obligación, por que al momento que hablamos de especies valoradas, ahí hay un punto que todas las especies valoradas, tendrán que ser emitidas en el IGM, porque esas son las condiciones de las especies valoradas en cambio si lo ponemos en las bases es un requisito que tiene que cumplir la persona que gane.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Hay un problema, al ser un servicio que brinda la municipalidad, el auditor interno decía que todo tiene que ser valorado, todo el servicio que da la municipalidad, entonces justo había el problema de esa situación, incluso se manifestaba de que en el informe de auditoría que se hizo sobre especies valoradas, solo se tipificaba tres, y algo nos informaba de que había una resolución administrativa que por esa situación no se le había tomado en cuenta pero que es necesario normar, entonces al especificar doctor el concejo estaría en la facultad de normar en estas especies valoradas ese tipo de situaciones que está pidiendo el doctor López, incluirle ese artículo.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Mi criterio repito, en ninguna parte de la ley dice que son y cuáles son las especies valoradas, y cuales no son.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero cuales son especies valoradas a que se determina especies valoradas.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Son los documentos que tienen un valor y como requisito tiene que estar impreso por el IGM.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y al dar un valor en la ordenanza al libro de obra, es o no es especie valorada.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si pero debe también imprimir en el IGM

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces también es especie valorada.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Técnicamente dice que no todo, tanto el libro de obra ni las actas son iguales, yo pienso que aquí ya va a prevalecer el criterio técnico, si los técnicos dicen, y yo siempre respeto los criterios técnicos, si los técnicos me dicen que ningún formulario que ningún libro de



obra es igual, respeto mucho entonces ya no procedería a ingresar acá como especie valorada, respetando el criterio técnico.

SEÑOR ALCALDE.- Existe una propuesta planteada, no sé si se mantiene esa propuesta, y si hay otra propuesta igual ya creo que han explicado lo técnicos profundamente, y creo que con esa asesoría tanto legal técnica y financiera podremos tomar la decisión para aprobar esa ordenanza.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El problema en esta situación yo si le veo un poquito complicado el asunto porque no sabemos cuántos libros de obra o cuantas actas entregas recepción se va a necesitar en un año, haremos diez, ocuparemos tres, o haremos veinte ocuparemos una, entonces en ese momento tocaría mandar a sacar más.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero para eso es el presupuesto Jorgito, hay ya se planifica cuantas obras se va a realizar en el año.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Señor Alcalde, Señores Concejales, yo creo que no nos haríamos problemas de los libros de obra, por nosotros como decía acá el compañero ya estamos aprobando el presupuesto y ya estamos diciendo cuantas obras vamos hacer en el año, en este caso de las actas no sería ningún inconveniente porque yo creo que el acta les damos nosotros como institución no vienen trayendo ellos llenos, sino que nosotros como municipalidad emitimos y lo único que estamos vendiendo es el papel, o el documento, yo no le veo tan complejo en esas dos partes, lo del carnet si exceptuemos porque es un documento donde está dando la sugerencia técnica ya financiero.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Póngale no libro de obras sino derecho al formulario de libro de obras, capas de que entreguen solo una copia del formulario modelo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero que vendría como especie valorada.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Ese documento sí.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Esa vendría a ser la solución.

INGENIERO DIEGO GALARZA.- En los pliegos mismo se pondría en la parte del profesional adjudicado ahí consta una parte en la que consta que el profesional adjudicado deberá pagar el valor de, por derecho de.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces ahí sería en base a un porcentaje.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Porque no le unifican porque dicen que tampoco está regulado lo otro que se cobra por empresa o contratista ganador, eso se pone en los pliegos y de una vez en el mismo artículo se puede poner que por pliegos, se cobrara la cantidad de tanto y a su vez pagará tanto por concepto de libro de obra, que ahí si es muy diferente y viabiliza, caso contrario tendríamos que mandar al IGM los libros que estén ahí no más.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Yo pienso que el derecho si también es una buena opción, y de ahí va a donde el administrador, imprímame el libro de obra y tenga.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Si porque hay algunas particularidades que tiene que cumplir la especie valorada, tiene que tener el valor, tiene que estar impreso por el IGM, tiene que estar sujeto a control contable, tiene que estar inventariada, debe estar sujeta a verificaciones físicas, sujeto a bajas y toda esa situación.

SEÑORITA LAURA TITE.- La especie valorada es un documento una hoja así por ejemplo, y en esta hoja yo puedo imprimir el acta, si hace falta tres hojas yo imprimo tres hojas, y para el libro de obras igual.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Por eso digo el derecho no más y lo otro en base al presupuesto referencial, o en su defecto por el valor del contrato.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Cual es el valor que se cobra en los pliegos.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- El uno por ciento es el valor, a otros se les cobraba unos cuarenta dólares, dependiendo del presupuesto referencial, pero ustedes pueden regular y poner un valor igual.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Abogado cuál es su criterio.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Mi criterio era generar una ordenanza independiente por la materia, porque esto hay que dar un tratamiento muy independiente y señalar los montos de acuerdo al presupuesto referencial.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Entonces mejor ahí en esa nueva ordenanza se puede incluir el libro de obras, las catas, y pliegos.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Vera que eso es facultad privativa del alcalde, abogado así que por favor usted nos presenta y aprobamos.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Entonces hagamos una sola ordenanza de pliegos y libros de obra y actas entrega recepción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces mantendríamos el dólar quince exceptuando el del carnet que el doctor ya da el artículo, el libro de obra y las actas.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Ahí sí que se haga en la nueva ordenanza.

EXISTE EL CONCENSO UNANIME DE MANTENER EL VALOR DE UN DÓLAR QUINCE, Y DE EXEPTUAR LO REFERENTE A CARNETS, LIBRO DE OBRA Y ACTAS ENTREGA RECEPCION.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

7.- Inclúyase un artículo con el siguiente texto “De conformidad a lo dispuesto en el artículo 221 de la Ordenanza del Uso de Suelo, los profesionales que se registran en el Gobierno Municipal luego de haber cumplido con el pago de la inscripción recibirán un formulario tipo carnet debidamente legalizado por la administración municipal y que tendrá un costo del 3% de la Remuneración básica unificada.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Esto decía en la ordenanza de uso de suelo.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Esto dice en la ordenanza pero para acceder al formulario no lo hacemos como una especie sino le cobramos el tres por ciento en base a este artículo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Doctor está bien.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Ya está normado en la otra ordenanza.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- En la ordenanza no habla de carnet habla de inscripción, entonces ahora estamos regulando que el carnet vale eso.

EXISTE EL CONCENSO UNANIME DE INCORPORAR ESTE ARTÍCULO.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.



SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

8.- Inclúyase un artículo con el siguiente texto Emisión de especies valoradas.- De conformidad con la norma de control interna 403-03, las especies valoradas espatuladas en la presente ordenanza deberán ser emitidas en el Instituto Geográfico Militar.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Eso es por ley.

EXISTE EL CONCENSO UNANIME DE INCORPORAR ESTE ARTÍCULO.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

9.- Inclúyase un artículo con el siguiente texto El control y registro contable se lo realizará conforme estipula las normas de contabilizad generalmente aceptadas y las normas técnicas de control interno y más regulaciones vigentes e incluyendo verificaciones a través de constataciones periódicas.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.-Por una situación nomás no sé si las normas que aplican acá son: las normas de contabilidad generalmente aceptadas, o son la normas de contabilidad del sector público, que son dos normas, las normas de contabilidad generalmente aceptadas son aquellas que aplica a toda el área de contabilidad pero aquí se tiene normas de contabilidad pública del estado.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Generalmente las mayormente aceptadas son las de mayor rango.

ARQUITECTO EDWIN MORENO.- Eso es por concepción, porque generalmente el contador público en una empresa privada se rige a las normas de contabilidad generalmente aceptada, pero como municipio se tiene las normas gubernamentales de contratación pública.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Ahí dice clarito las normas de control interno, y las normas de control interno son aquellas que están regulados por el máximo organismo de control que es la contraloría general del estado.

EXISTE EL CONCENSO UNANIME DE INCORPORAR ESTE ARTÍCULO.

SEÑOR ALCALDE.- Continúe Señor Secretario.



SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

10.- Inclúyase un artículo con el siguiente texto “Baja de especies.- En caso de existir especies valoradas que estén fuera de uso en la institución o que las mismas hubieran sufrido cambios en su valor, concepto, deterioro, errores de imprenta u otros cambios que modifique su naturaleza, el servidor a cuyo cargo se encuentre elaborara un informe e inventario detallado de tales especies y lo remitirá a la alcaldía, solicitando su baja.

La máxima autoridad de conformidad a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes dispondrá el proceso de baja, y la unidad de contabilidad en base a las actas respectivas procederá al registro contable pertinente.

DOCTOR ANGEL LOPEZ.- Señor Alcalde, Señores Concejales, en los casos de las circunstancias que habla ahí el artículo, por ejemplo si se emitió mil especies valoradas, y se ocuparon solo diez, y cuando las condiciones han cambiado o variado y esas especies ya no van a ser utilizadas, como son especies valoradas, esas están registradas en un inventario en contabilidad que dice especies valoradas que puede decir, cien mil dólares puede decir, en el momento que ya no van a ser utilizadas no tiene efecto seguir manteniendo en la ventanilla, en la tesorería o en rentas, esas especies que ya no van a ser utilizadas entonces como están contabilizadas tiene que darse de baja, para darse de baja tiene que darse un proceso y ese procedimiento es el que está estipulado acá, este procedimiento esta regulado, no porque solo decimos en la ordenanza sino el mismo reglamento sustitutivo de bienes del sector público en su artículo 92 establece eso , entonces hay que considerar eso para no tener problemas a futuro.

SEÑOR ALCALDE.- Bien señores concejales, con este informe que habíamos solicitado la semana anterior solicito elevar a moción a fin de que se pueda aprobar la ordenanza.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Una vez analizado el proyecto de ordenanza, elevo a moción que se apruebe en segunda la Ordenanza Sustitutiva Que Establece El Cobro De Tasas Por Servicios Administrativos Y Venta De Formularios Y Especies Valoradas En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De San Cristóbal De Patate; fundamentado en el artículo 57 literal a.



SEÑOR ALCALDE.- Tiene apoyo la moción.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS: Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Tiene el apoyo de todos se aprueba en segunda la Ordenanza Sustitutiva Que Establece El Cobro De Tasas Por Servicios Administrativos Y Venta De Formularios Y Especies Valoradas En El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal De San Cristóbal De Patate.

RESOLUCIÓN N° 073-04-07-2016-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA PRIMERA REFORMA A LA ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y ESPECIES EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JULIO DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA QUE ESTABLECE EL COBRO DE TASAS POR SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y VENTA DE FORMULARIOS Y ESPECIES VALORADAS EN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE.**

3.- PLANIFICACIÓN DE FESTIVIDADES POR EL CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE.

SEÑOR ALCALDE.- Queríamos incluir este puntito a fin de ir poco a poco definiendo hemos hecho ya un resumen de cómo esta las fechas entonces no sé si tengan alguna observacional respecto. Por favor de lectura Señor Secretario al cuadrado del programa.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.-

PROGRAMACIÓN DE FIESTAS AÑO 2016

PROPUESTA PARA LAS FESTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y TURÍSTICAS POR XLII ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE		
FECHA Y HORA	EVENTO	hora
27 de agosto	Lanzamiento y promoción de fiestas a través de los medios de comunicación	10h00
	Festival de la mandarina de oro, a cargo de agrupación folclórica Cuyanacuc	20h00
28 de Agosto	Lanzamiento de fiestas por celebrar el XLIII Aniversario de cantonización de Patate a cargo comisión de educación y cultura, comisión de desarrollo social, departamento de desarrollo social, relaciones públicas.	10h00
3 de Septiembre	Deportes Extremos a cargo de comisión de Educación cultura y deportes departamento de desarrollo social.	08h00
2 de Septiembre	Elección Reina Cantonal a cargo de Comisión de educación y comisión de desarrollo social.	20h00
11 y 12 de Septiembre	Expo feria Turística, agropecuaria, turística y artesanal gastronómica Patate 2016	08h00
13 de Septiembre	Misa en honor a las festividades de cantonización a cargo el departamento financiero	07h00
	Sesión Solemne-Banquete	12h00
	Desfile Cívico de la Confraternidad Patateña por el XLII Aniversario de Cantonización de Patate por las principales calles del cantón.	09h00
	Permisos a cargo de Comisaría municipal	
TOTAL		

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.-Vamos analizando punto por punto señor alcalde, para ir definiendo el lugar del lanzamiento y todo.

SEÑOR ALCALDE.- Yo estuve pensando hacer el lanzamiento de las fiestas en Ambato, con los medios de comunicación, invitando autoridades y toda esa situación, no sé si tendré eco por que la mayor parte de cantones están lanzando allá las fiesta para tener eco ya que allá están los medios de comunicación, está más cerca que venir acá, entonces yo creo que si invitamos a las autoridades a otro Cantón yo creo que si han de acompañar, casi la mayor parte hemos hecho un acto y si podemos hacer en Ambato lo hacemos tranquilamente, pero quería ver la posibilidad de parte de ustedes



también, madurar la idea y hacer ese lanzamiento en Ambato, para no hacer dos veces como está aquí.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si podría ser que en la mañana en Ambato y en la tarde antes que se inicie el festival hacer la presentación del afiche en el coliseo, pero si hacemos eso vuelta han de querer que nosotros pongamos todo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bueno yo de mi parte señor Alcalde, creo que independientemente respetando mucho el criterio de los otros municipios pero creo que tenemos medios de comunicación, con los cuales la municipalidad mantiene pautas publicitarias y son los medios de comunicación que nos deben acompañar acá, yo creo que el evento del lanzamiento también implica tener presente a nuestra gente a i modo de entender, que nos acompañe nuestra gente, aquí mismo y lanzar las fiestas más que para el turista yo si digo siempre será para nuestra gente mismo. El revalorizar hechos históricos como la cantonización de Patate, es para nuestra gente y pienso que el lanzamiento debería ser en nuestro cantón mismo.

SEÑOR ALCALDE.- Que dicen compañeros.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno de la experiencia que se tuvo el año anterior, muy poca acogida se tuvo, se hizo en la parte central, a la hora que se inició no habían ni veinte personas acompañando, hasta las autoridades llegaron atrasados, entonces se invitó a todos mediante oficio, podría hacerse los dos lanzamientos el uno en los medios de comunicación, y otro en el evento de la Mandarina de oro.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Yo también estoy de acuerdo con lo que dice Leonel, Patate lo que necesita es promocionar las fiestas y eso decía como viene el fin de semana la gente, poner en una pancarta invitando, y la gente es la mejor propaganda porque ellos transmiten y transmiten, yo creo que hacer aquí como bien dice Leonel, tenemos contratos con los medios de comunicación, escrita hablada, podríamos hacer aquí el lanzamiento podría ser el día sábado 27 de Agosto, promocionarle e impulsarle que se va hacer aquí el lanzamiento, hay muchas maneras de llegar a la gente, movilizarnos cuesta, yo propongo mejor que se haga aquí. Y eso también yo comentaba extra micrófonos que son fiestas que podemos autofinanciarnos, buscar apoyo, buscar financiamiento, si se



podría porque por ejemplo en la sesión anterior no han dado paso que se haga la expo feria, es que en verdad son gastos fuertes, pero la expo feria se podría dar hacer con financiamiento de casas comerciales de vehículos.

SEÑOR ALCALDE.- Entonces están de acuerdo que se realice el lanzamiento de las fiestas aquí mismo.

DE FORMA UNANIME ESTAN DE ACUERDO QUE SE REALICE EL LANZAMIENTO DE FIESTAS EN PATATE.

SEÑOR ALCALDE.- Pero la cuestión de medios de comunicación si podemos hacer como rueda de prensa en Ambato.

INGENIERO LEONEL HOYOS.- Eso sí se puede hacer tranquilamente.

SEÑOR ALCALDE.- Eso lo hacemos y creo que todo el conce3jo en pleno mismo para irnos, y creo que ustedes si pueden movilizar creo que nos es tanto esfuerzo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo pienso que si hacemos aquí en Patate no debería ser sábado a las diez horas debe ser domingo 28 de Agosto.

SEÑOR ALCALDE.- Mejor el lanzamiento en los medios de comunicación seria el viernes 26 ahí están todos en la mañana, a las diez de la mañana en la rueda de prensa, y el domingo aquí en el parque. La rueda de prensa hemos de hacer en el portal del concejo provincial ahí hemos de pedir porque ahí saben prestar, y de noche el festival de la mandarina hacen ellos solitos, pero también hay que ayudar a promocionar.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Eso es el sábado 27 de Agosto.

SEÑOR ALCALDE.- El 28 lanzamos aquí en el parque interno con la gente nuestra y con la presentación de las candidatas a reina.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Tomaran en cuenta que las candidatas a reina se inscriben hasta el 20 de agosto.

SEÑOR ALCALDE.- la elección de la reina y hasta el 20 de agosto las inscripciones.

También, el tres de septiembre tenemos los deportes extremos ahí está la comisión de desarrollo social y comisión de educación.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- En este punto señor alcalde tenemos un pedido de los cocheros que quieren hacer su carrera, hay un pedido de los muchachos que quieren hacer Down hill, y hoy ha salido de moda en nuestro Cantón el deporte de la pelota de tabla, como un deporte tradicional de nuestro Cantón y que esta también pidiendo un espacio para participar en la fiestas quieren hacer un encuentrito y todo eso, obviamente que lo que piden es que se adecue un espacio ahí junto al mercado pero no puede ser adoquinado, tiene que ser con arcilla, son nueve metros de ancho por treinta de largo, que toca sacar el adoquín y poner arcilla o kilo.

SEÑOR ALCALDE.- Pero acá arriba en la plaza si hay de tierra.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- si por que sacar treinta metros de adoquín, para un ratito está bastante.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Ósea habido algo especial, es por el sol, porque yo decía que hagan en otro lugar y ellos decían que no, que justo en ese lugar el sol no les pega.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No vamos a sacar el adoquín.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Habría que buscar un espacio para adecuarles, y el pedido de ellos es que se les permita ser parte de las festividades con su deporte.

SEÑOR ALCALDE.- no hay ningún problema, mejor que participen.

SEÑOR EFRAIN AIMARA.- Estamos muy de acuerdo

SEÑOR ALCALDE.- Hay que ver el sitio no más, pero ustedes como comisión ya ha estado trabajando la comisión y eso me parece muy bien,

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Solamente que aparte de la comisión de Educación de educación cultura y deporte se integre a los departamentos, sobretodo el departamento de cultura y turismo.

SEÑOR ALCALDE.- El sábado 03 de septiembre será la elección de la reina cantonal, igual la comisión debe caminar duro y feo consiguiendo candidatas y durante el día lo que es deportes extremos.



INGENIERO DIEGO GALARZA.- Peo mantendríamos como carrera de coches o así mas no como deportes extremos, porque la gente no sabe qué mismo hay, y aumenta hasta la emoción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si ya en el programa saldrá eso dando a conocer por horas, a tal hora carrera de coches a tal hora lo que toque.

SEÑOR SECRETARIO.- EL 11 Y 12 de septiembre se realizara la expo feria.

SEÑOR ALCALDE.- eso se mantuvo porque yo creo que la feria es lo que a la gente le mueve y me ratifico no por gasto ni nada, porque sin feria vea como se reactiva económicamente, trataremos de hacer lo posible con autogestión, y a través de unas asociaciones que lideren esta expo feria por que como concejo esta dicho que no quieren hacer pero tampoco vamos a dejar un lado a las asociaciones que están en la expectativa que se haga la feria, y trataremos de ver cómo financiar, por que como municipio nosotros estamos apoyando a todas las ferias de las parroquias, a través de presupuesto mismo, entonces, hemos estado recompensando, hemos estado ayudando y no puede ser que nosotros mismo, nosotros que damos las ideas de hacer expo ferias, ya no hagamos este año, entonces si es necesario, y otra que hay una ordenanza, en lo que es apoyo a la expo feria, hay presupuesto, hay ordenanza, hay todo, entonces para evitar esto de no hacer se debe analizar para anular la ordenanza, porque la ordenanza hay que poner el ejecútese, entonces en ese sentido en el convenio agropecuario también hay un dinero para eso, y si es algo que hay que retomarlo señores concejales por que la feria todas las instancias están pendientes en apoyar, los cantones igual siempre esperan su feria y cada Cantón va a las ferias donde hay estas festividades, solo se eliminó lo que es Mocha por lo que estaba justo a la cercanía del terremoto, y decidieron no hacer fiestas, pero hicieron el desfile cívico y la sesión solemne, y usted se ve n que los cantones hermanos de pillarlo y Pelileo están haciendo y nosotros no podríamos hacer la excepción, ellos van hacer las expo ferias también, entonces yo al menos considero señores concejales no reveer por que la ley dice que cualquier situación que se revea puede ser hasta la siguiente sesión, entonces se mantiene esto pero no está por demás informar que el municipio mantiene convenios con estrategia agropecuaria, tiene convenios con unas asociaciones y creo que es prudente seguirles apoyando, motivando, a que la gente económicamente se reactive, especialmente aquí en Patate porque aquí hacen las ventas, entonces en ese sentido se mantuvo



la expo feria porque son dos días el diez y el once; y es identidad propia de nuestro Cantón, no se Jhon si puede ampliar un poquito más al respecto.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Si lo que le decíamos Señor Alcalde, dentro de la estrategia agropecuaria, dentro del plan operativo, consta ahí el rubro que está financiado por el concejo provincial, la expo feria tanto con contraparte municipal, como lo del concejo provincial, lo otro que nos apoyan es los de la economía popular y solidaria , y siempre trabajamos con ellos y hay varias ideas, como por ejemplo lo del festival de gastronomía, como que hicieron en Ambato por lo del terremoto , entonces podemos traer a un grupo de ellos parta que también expongan en una parte del programa con mariscos podría ser, y en si siempre a reactivado la economía, porque el costo beneficio que hay de los visitantes, existe más de ocho mil visitantes, como mínimo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Si yo estoy de acuerdo, yo apoyo la expo feria pero ahí es cuando usted tiene que lucirse, busque financiamiento, y le digo hay empresas que están buscando estos motivos para poder impulsar su producto y le digo que ahora con la baja de ventas, están buscando como promocionar como imponer su producto, busque empresas que si apoyan. Porque yo veo que 18.000 dólares yo le veo muy oneroso, no hay dinero, y hay que cuidar, la feria tiene que darse correcto, pero ahí usted busque el financiamiento. Ahí es cuando tiene que lucirse, por ejemplo casas comerciales de vehículos han venido, y han pagado también, véanle yo creo que si les va ir bien.

SEÑOR ALCALDE .- Lo más importante creo que todo es con autogestión por que cubrir todo con plata del municipio es imposible, porque ninguna plata va alcanzar en ninguna fiesta, entonces en ese sentido el compromiso del departamento es hacer autogestión, Al máximo, vamos a tratar de hacer lo humanamente posible para que esto salga autofinanciado, y repito yo también tengo que ver si hay plata o no hay plata, por lo que es identidad propia lo que es la feria, por eso es que se mantiene para seguir haciendo esta expo feria, de ahí de cómo vamos a financiar, como dice el concejal Juan Guevara hay que hacer oficios, hay que buscar amigos, aliados que nos apoyen pero como digo ahí rogaría a la comisión mismo lidere porque son fiestitas de todos mismo, y quedamos bien todos o quedamos mal todos, pero haciendo todo el trabajo en equipo , más bien yo que tenía la propuesta de que mejor no hagamos el programa de noche de reinas, porque mejor ese



es gasto directo, eso sí es impugne y otra que nunca están conformes, todo critican en la elección de la reina, mejor salimos hablados no más, espero que como se mantiene aquí que a futuro.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Incluso aquí han propuesto la elección de reina virtual.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo pienso Señor Alcalde que hay una resolución de concejo y me ratifico en eso Señor Alcalde, sabrá tomar usted la decisión que crea pertinente.

SEÑOR ALCALDE.- Sigamos entonces, el 13 de septiembre que esta la misa en honor a las festividades a partir de las siete de la mañana luego el desfile y luego la sesión solemne y estaríamos terminando las fiestas, no sé si a la tarde quieren hacer un fin de fiestas, que se yo un baile, para la gente.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si me permite Señor Alcalde, en la sesión solemne siempre se ha condecorado a personajes que han sobresalido durante el año, entonces no sé si esta vez también se va a mantener, dichas condecoraciones que no creo que demande de mucho gasto pero si da realce sobre todo a los Patateños que han sabido sobresalir.

SEÑOR ALCALDE.- Igualmente a funcionarios que han sobresalido se han condecorado y hay que conversar con talento humano, porque si se condecora en todo lado, y esta vez no hagamos la excepción. Yo que se veremos y daremos ideas a quienes podemos condecorar ya la comisión que empiece a trabajar. Alguna otra idea señores concejales, entonces creo que con esto se aprueba la propuesta de las fiestas, en base a lo que hemos analizado.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- De acuerdo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero manteniéndome en la resolución Señor Alcalde sobre el tema de la expo feria porque creo que hay una resolución.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Yo digo dejando la condición de que se busque autofinanciamiento si se puede hacer para que vengan a promocionar sus productos acá porque hay empresas que quieren participar en estos eventos.



SEÑOR ALCALDE.- Señores concejales yo voy antes de clausurar la sesión, yo sí quiero apelar a la sensibilidad de ustedes en lo referente a la feria, estamos a tiempo de reconsiderar, estamos en la próxima sesión y yo si pido no se señor vicealcalde o alguien reconsiderar a fin de que esto se mantenga como digo vamos hacer lo posible por autofinanciar pero de ley se va a requerir el apoyo, si nosotros hemos apoyado a ferias, a las parroquias directamente apoyando lo económico y por qué directamente nosotros no podemos apoyarnos nosotros mismo, si es feria y fiesta de nosotros, entonces yo al menos antes de clausurar digo a ustedes en lo legal estamos a tiempo de reveer esta resolución de no hacer la expo feria señores concejales ya hemos analizado los pro y los contra pero yo si solicito señores concejales en vista de que existe documentación, en vista que existe parámetros de justificación, hay convenios, hay recursos que están para esta feria, lo que si en verdad hay que hacer autogestión y no gastar tanto como el otro año y que se yo, gastaría la mitad, pero ya sería un ahorro entonces yo si solicito señores concejales que se va a requerir una base de parte nuestra para hacer la expo feria.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Aquí la comisión tiene la tarea de buscar autofinanciamiento que si se puede.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si pero cuando haya la autorización del concejo para hacerlo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero sin dinero del municipio.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Perdón Señor Alcalde, yo respeto mucho la decisión de los compañeros de no apoyar la expo feria es su decisión, estamos en democracia, sin embargo lo que se ha podido escuchar y conversar con la gente hay una decepción total por que de algún modo la feria era lo que llamaba la atención, y a lo mejor la gente no iba a los otros programas pero si venía a la expo feria a ver que habido y yo como tal lamento muchísimo que no se haya aprobado en el concejo, pero dejo en claro que estamos en decadencia cada año más el aniversario de las fiestas.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Y por qué será Jorge diga.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Obviamente que estamos en aprietos económicos, pero a veces no apoyamos la producción de nuestro Cantón que es de lo que se trata la feria.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero diga por su nombre Jorge.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Vea si yo le cuento quienes exponen de nuestro Cantón, Jorge no vamos a más allá de diez stands de nuestro Cantón.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- El año pasado hubo más de setenta Stands de nuestro Cantón, estuvo más del cincuenta por ciento de Patate.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Mejor yo pienso como dice Leonel, lamento mucho quedamos como se ha resuelto, si se hace autofinanciado, encantado yo apoyo total, y yo también puedo ayudarles, de manera incondicional puedo ayudarles.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Yo más bien pienso que las cosas día a día uno se va analizando, bueno las fiestas así se va viendo de qué manera poder realizar y de paso tenemos la resolución en la cual uno también ha tratado de decirle que si el invierno sigue algo se va afectar, pero a veces lo que pensamos es variable porque por ejemplo ahora ya vemos soleando, todo parece que las cosas va mejorando, y yo escuchaba también en Pelileo, porque Pelileo no se iba hacer los eventos y decían en los medios de comunicación que no por causa de una cosa podemos debilitar dentro del Cantón, la idea es fortalecer más entonces si nos deja reflexionando, porque en Patate la expo feria, bueno fue el que emprendió y de paso ha sido la mejor expo feria a nivel de otros cantones, entonces si es bastante difícil decir en esta vez n o hacer la expo feria, es como cortar con un machete v la arteria vertebral, paralizarle ahí, entonces yo si pienso también que la autogestión se puede hacer pero no creo que puede ser suficiente la autogestión, porque si decimos que quieren promocionar claro que quieren aprovechar parta promocionar pero no quieren colaborar, a la cantidad que se quiere, en ese sentido pido compañeros pensemos que a la final las fiestas que hacemos es en bien de Patate, no quedamos bien concejal Hoyos, concejal Guevara, ni saben inclusive quienes somos los concejales, a la final si salió bien han felicitado, y si ha salido mal todos estamos arrimados a lo que dice la gente. Entonces chuta reflexionemos un poco.



SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Sin alargarnos mucho, intenten a ver qué tal. Yo estoy seguro que si se puede.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Perdón el intentar se lo puede hacer pero el financiar el ciento por ciento eso es técnicamente imposible, que se financie un porcentaje si, por que ni las fiestas de las flores y las frutas que es la mejor fiesta de Tungurahua, si se hace la comparación de cuánto gastan y cuanto recuperan, no llega ni al 30 por ciento y siendo las fiestas de Ambato, donde todos le ven y decir que se financie una feria, yo estoy de acuerdo y se ha hecho a parir de todos los años, se ha vendido stands, se ha traído a los vehículos, así que no ha sido todo gasto, y querer que se financie todo, que alguien venga yo les financio, yo les pongo la plata es imposible, eso sí es una utopía, se puede gestionar pero de que se financie el ciento por ciento es técnicamente imposible.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- El asunto es el siguiente y de fondo hablemos así, aquí no hay transparencia, nunca hemos tenido unas cuentas claras de cuanto se ha gastado en una expo feria, ni recibos, ni facturas, ni nada entonces eso si le lleva a uno a pensar, entonces vean financien ustedes y no comprometemos el dinero del pueblo, eso sería mejor hágale y eso sería mejor.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Hablando de transparencia nunca se ha cobrado entrada eso es gratis.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero si hay gastos.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Los gastos pasan a través de tesorería, hay financiamiento de la estrategia agropecuaria y todo eso, los puestos van a cobrar una delegación de contabilidad, ni siquiera se maneja eso.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- intente primero luego vamos conversando.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Ni que fuera una fuente de ingresos ahí, que se puede hablar de transparencia, hay que hablar también las cosas pensando y siempre he sido transparente.

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Vean compañeros si nosotros en este momento, decimos autofinancien, de hacer pueden hacer pero no vamos a esperar de lo que siempre hemos hecho, aquí hay dos cosas,



hacemos o de una vez no hacemos, pero si las asociaciones dicen queremos hacer, y yo también decía que las asociaciones hagan, pero yo veo que con la crisis que se está, igualmente ellos van a necesitar del apoyo de nosotros, y lo que decía el, señor alcalde que así como en las parroquias hemos hecho así mismo hay que apoyar, y lo que se va hacer se va hacer, sino que lo que se quiere es hacer mejor de lo que hemos hecho y analizando esto creo que escuchando lo que el compañero Vega dice que ya ha conversado con la gente inclusive están en expectativa de la expo feria y yo pienso inclusive no sé si me apoyarían reveer la resolución con la reconsideración planteada por parte del Señor Alcalde, para de una vez quedar bien y que de una vez la gente diga está bien, pero si es que queremos esperar a las asociaciones veo que está difícil.

Entonces no sé si algún compañero, en vista de que el pueblo de Patate como costumbre siempre están en expectativa de la expo feria yo si me pongo en lugar de la gente porque ellos son los que benefician, porque en fin los turistas viene a dejar la plata acá, yo creo que esa es la recompensa y no sé si algún compañero me apoyaría para reveer la resolución, no se señor jurídico si estoy en lo correcto.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Estamos en sesión todavía no se clausuro la sesión, y el Señor Concejal está pidiendo la reconsideración y previo hacer un análisis que tampoco dentro del día se le incluyo que fue tanto de su parte como de mi parte haber permitido que se haya tomado esa resolución, porque dentro del orden del día no estaba para tomar resoluciones, si analizamos el orden del día de la sesión anterior y que a todos se nos pasó así no está dentro del orden del día que se tomara resoluciones pero como ya está hay que respetar, la resolución que se tomó y el Señor Concejal está en toda la potestad de pedir la reconsideración de la resolución.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Me gustaría abogado que exponga dentro del articulo pertinente cuales son los aspectos para la reconsideración y de lectura a lo que dice la ordenanza, cuales son los fundamentos para reconsiderar un hecho.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Da lectura.-

“Art. 66.- Reconsideración.- Cualquier concejala o concejal municipal podrá proponer en el curso de la misma sesión o en la siguiente, la reconsideración de la totalidad del acto decisorio o de una parte de él.



Una vez formulado el pedido de reconsideración, solamente el proponente podrá hacer uso de la palabra para fundamentarla y sin más trámite el Alcalde o Alcaldesa someterá a votación, en la misma sesión o en la siguiente, según la petición del proponente. Para aprobarla se requerirá del voto conforme de las dos terceras partes de los concurrentes.

Aprobada la reconsideración se abrirá el debate como si se tratara de la primera vez y se podrá eliminar o modificar la parte del tema objeto de reconsideración.

No se podrá reconsiderar, después de haber sido negada la reconsideración.”

El Señor Concejal ya mociono ya es decisión del Señor Alcalde para que ponga en consideración.

SEÑOR ALCALDE.- Bien en vista de que ya existe el pedido señor secretario someta a votación.

SEÑOR SECRETARIO.- Toma la votación

SEÑOR CONCEJAL EFRAIN AIMARA.- Propone la moción y apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE LIC. MEDARDO CHILQUINGA.- Apoya la moción del Señor Concejal Efraín Aimara.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- apoyo que se haga la expo feria pero autofinanciado

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción que se haga la expo feria autofinanciado sin recursos municipales.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción que se haga la expo feria pero sin erogación económica.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoyo la moción del compañero Efraín Aimara.

SEÑOR SECRETARIO.- Existe un empate entre las dos mociones por cuanto el voto dirimente será el del Señor Alcalde.

SEÑOR ALCALDE LIC. MEDARDO CHILQUINGA.- Apoya la moción del Señor Concejal Efraín Aimara.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Las dos terceras partes dice abogado.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por eso las dos terceras partes de seis son cuatro y con el voto dirimente del señor alcalde tenemos cuatro.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Pero dice de los proponentes.

ABOGADO DARWIN SORIA.- A ver las dos terceras partes del concejo y las dos terceras partes del concejo son seis , cinco concejales y el señor alcalde, las dos terceras partes es cuatro y ahorita estamos hablando de un empate.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si Abogado por eso son cuatro.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Y el voto dirimente del Alcalde son cuatro.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso no cuenta abogado, perdóneme.

ABOGADO DARWIN SORIA.- El voto cuenta porque es el voto dirimente del alcalde.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Por eso pero no para que sea aceptada la reconsideración aceptada

ABOGADO DARWIN SORIA.- Las dos terceras partes dice la ordenanza, y si hay empate quien dirime y como pasa a ser cuatro votos contra tres, las dos terceras partes dice la ordenanza, y las dos terceras partes de seis son cuatro, ahorita hay empate, el voto dirimente del alcalde se hace cuatro.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Lamento mucho yo sinceramente la interpretación que siempre damos a lo que nos conviene.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Aquí eso dice en la ordenanza yo no estoy interpretando señor concejal.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- a los que nos conviene abogado.

ABOGADO DARWIN SORIA.- En la ordenanza está claro ahí dice las dos terceras partes.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y qué pena y yo si digo que pena que sigamos pensando es eso, porque siempre queremos dar a quienes queremos dar las ampliaciones, queremos dar los contratos y queremos dar todo y ese es el problema de querer financiar una expo feria.



ABOGADO DARWIN SORIA.- A ver Señor Concejal está discutiendo conmigo las dos terceras partes, yo le estoy explicando.

Señor concejal Leonel hoyos.- Lastimosamente eso son sus criterios.

ABOGADO DARWIN SORIA.- A ver ese no es mi criterio.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Y para poder exponer debe haber asuntos de ilegalidad, debe haber asuntos de que en su debido momento haya existido algún problema.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Señor concejal, si se acuerda que estamos a tiempo discutiendo la ordenanza es por esta razón que mi propuesta es que independientemente de la reconsideración, se pueda volver a reformular, a reformar o a derogar una resolución en base al principio de oportunidad y de legalidad, que nada trata la ordenanza que tenemos en vigencia todavía, la ordenanza que tenemos en vigencia únicamente dice que fundamentará el concejal que solicita, eso no más dice la ordenanza que está en vigencia, por eso es que yo quiero que se reforme.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero vea queda en la conciencia de cada uno mi doctor vea, discúlpeme que quede en la conciencia de cada uno nada más.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Por favor aquí hay palabras que ofenden a todos y ya no es la primera vez.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Que quede en la conciencia de cada uno no más le digo, por que vea ya se aprobó en una sesión.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Yo escucho no más, pero creo que cada uno nos merecemos respeto y estamos para eso, usted señor concejal independientemente de lo que resuelva o haga ese es mi criterio señor concejal para usted.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno gracias señores concejales, creo que se ha discutido y este punto se ha agotado y con la resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 074-04-07-2016-GADMP.- TERCER PUNTO.- PLANIFICACIÓN DE FESTIVIDADES POR EL CUADRAGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO DE CANTONIZACIÓN DE PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 04 DE JULIO



DEL 2016, CON LA PRESENCIA DEL TLG. EFRAIN AIMARA, SR. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS GALARZA, SRTA. LAURA TITE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ;

1.- RESUELVEN CONFORME AL ARTÍCULO 66 DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTON PATATE QUE:

1.1.- SE ACEPTA LA RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 071-27-06-2016-GADMP EN ESPECIAL LO RELACIONADO A LA EXPO FERIA Y POR LO TANTO SE LA REVEA; QUEDANDO EN ESENCIA QUE EL SÁBADO 11 Y DOMINGO 12 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08H00 SE REALICE LA EXPO FERIA TURÍSTICA, AGRÍCOLA, GASTRONÓMICA Y ARTESANAL PATATE 2016, CUYO EVENTO SERÁ AUSPICIADO ECONÓMICAMENTE POR LA MUNICIPALIDAD, QUEDANDO A CARGO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL Y RELACIONES PUBLICAS; A EXCEPCIÓN DE LOS SEÑORES CONCEJALES: JUAN GUEVARA, LEONEL HOYOS Y LAURA TITE, QUIENES APOYAN LA MOCIÓN QUE SE REALICE LA EXPO FERIA PERO SIN RECURSOS DE LA MUNICIPALIDAD.

2.- RESUELVEN Y SE RATIFICAN POR MAYORÍA ABSOLUTA QUE:

2.1.- EL VIERNES 26 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 10H00 SE REALICE LA PROMOCIÓN DE FIESTAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE RUEDA DE PRENSA A LA QUE DEBERÁN ACUDIR TODOS LOS MIEMBROS DEL CONCEJO.

2.2.-EL SÁBADO 27 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 20H00 SE REALICE EL FESTIVAL DE LA “LA MANDARINA DE ORO” A CARGO DE LA AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA CUNUYACUC.

2.3.- EL DOMINGO 28 DE AGOSTO A PARTIR DE LAS 10H00 SE REALICE EL LANZAMIENTO DE FIESTAS Y PRESENTACIÓN DE CANDIDATAS CON EL EVENTO CULTURAL DEL MES DE AGOSTO, EN EL PARQUE CENTRAL; QUEDA A CARGO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA, COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL, Y RELACIONES PÚBLICAS.

2.4.-EL SÁBADO 03 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 08H00 SE REALICE LA COMPETENCIA DE DEPORTES EXTREMOS A CARGO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.



2.5.- EL SÁBADO 03 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 20H00 SE REALICE LA ELECCIÓN DE REINA CANTONAL, Y SE SEÑALA QUE LAS INSCRIPCIONES DE CANDIDATAS SOLAMENTE SE RECEPTARAN HASTA EL 20 DE AGOSTO, Y ESTARÁ A CARGO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN CULTURA Y DEPORTES, LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y EL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL.

2.6.- EL MARTES 13 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 07H00 SE REALICE LA MISA DE ACCIÓN DE GRACIAS EN HONOR A LAS FESTIVIDADES DE CANTONIZACIÓN, A CARGO DEL DEPARTAMENTO FINANCIERO

2.7.-EL MARTES 13 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 09H00 SE REALICE EL DESFILE CÍVICO DE LA CONFRATERNIDAD PATATEÑA POR LAS PRINCIPALES CALLES DEL CANTÓN

2.8.- EL MARTES 13 DE SEPTIEMBRE A PARTIR DE LAS 12H00 SE REALICE LA SESIÓN SOLEMNE EN LA QUE SE CONDECORARÁN A PERSONAJES QUE HAN HECHO MERITO EN LA INSTITUCIÓN Y EN EL CANTÓN.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 16h23 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Lcdo. Medardo Chilingua

ALCALDE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General

